

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Tavernes Blanques

*2024/15109 Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes Blanques sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.*

#### ANUNCIO

Habiendo adoptado el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 31 de octubre de 2024, acuerdo de aprobación inicial de modificación de la ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por plazo de 30 días, durante el cual podrá examinarse el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Para el caso de que no se presenten reclamaciones, las modificaciones se entenderán aprobadas definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Tavernes Blanques, 4 de noviembre de 2024.—El alcalde, Arturo Ros Ribes.

